

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2023 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo (pruebas de lengua gallega) para cubrir dos plazas de la categoría profesional de conductor.

Mediante la Resolución rectoral de 4 de noviembre de 2022 (DOG de 18 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la categoría profesional de conductor grupo III, una por el turno de acceso libre y otra por el turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal laboral.

Mediante la Resolución rectoral de 13 de febrero de 2023 (DOG de 21 de febrero) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para enmendar los defectos que hubiesen motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas de lengua gallega) el día 6 de julio de 2023, a las 10.00 horas, en el aula 3 de la Biblioteca Concepción Arenal, calle de Os Feáns, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará en los locales donde se haya realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras non recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: giw2tfq9-flc8-5ei0-uib1-kiffoxvis39

